



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional

1764

ORD. N°: 5048

ANT.: ORD N° 11623 de fecha 05.10.2015 de Director SERVIU  
Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población San  
Antonio de Comaico, comuna de Colina

SANTIAGO, **21 OCT 2015**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la organización denominada **Fundación Integra un inmueble de 914,56 m2, Rol 777-24** ubicado en calle Reina Norte N° 706, de la Población San Antonio de Comaico de la comuna de Colina para ampliar la cobertura de salas cunas y jardines infantiles a nivel nacional, conforme a la meta presidencial.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **diez años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 11623**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada

  
CCR/MGG/PWL  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo



Nº int 2306

### DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE

El Director del Serviu Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
2970	Colina	San Antonio de Comaico	Equipamiento Serviu	Loteo	941,56 m²	777-24	5.597 UF
<b>Dirección</b>		Reina Norte Nº 706					

#### Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

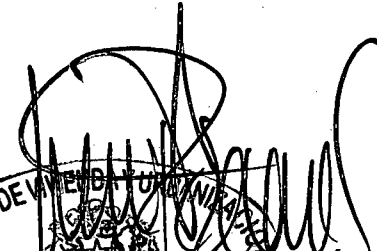
Bien No Prescindible

Por medio de nota fechada Doc. Nº 0144/2015 del 04.08.15 la entidad denominada "Fundación Integra" solicitó en comodato el inmueble descrito en recuadro adjunto, con el fin de regularizar el uso actual y ampliar la cobertura de salas cunas y jardines infantiles a nivel nacional, conforme a Meta Presidencial.

#### Nota

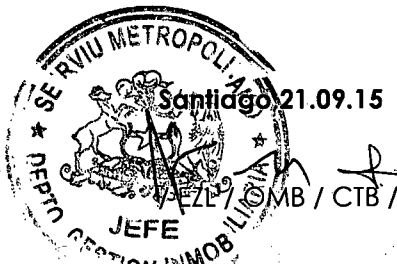
La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como asimismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

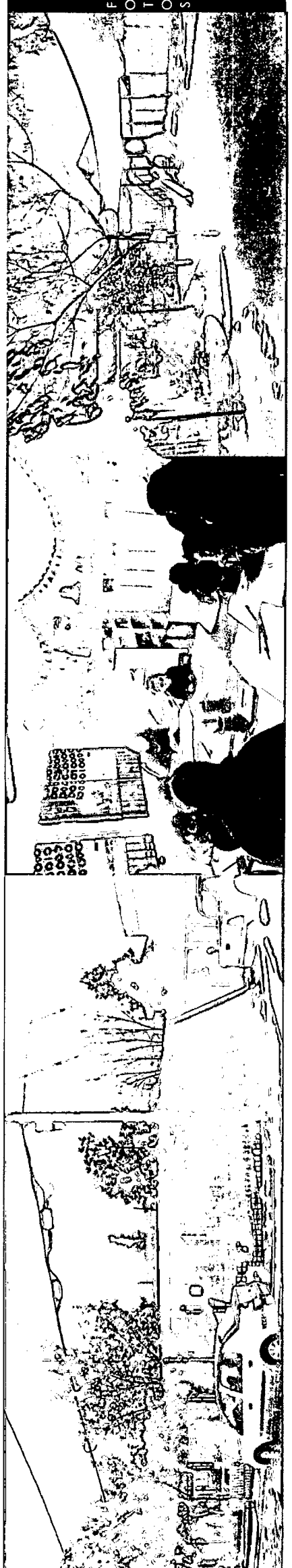
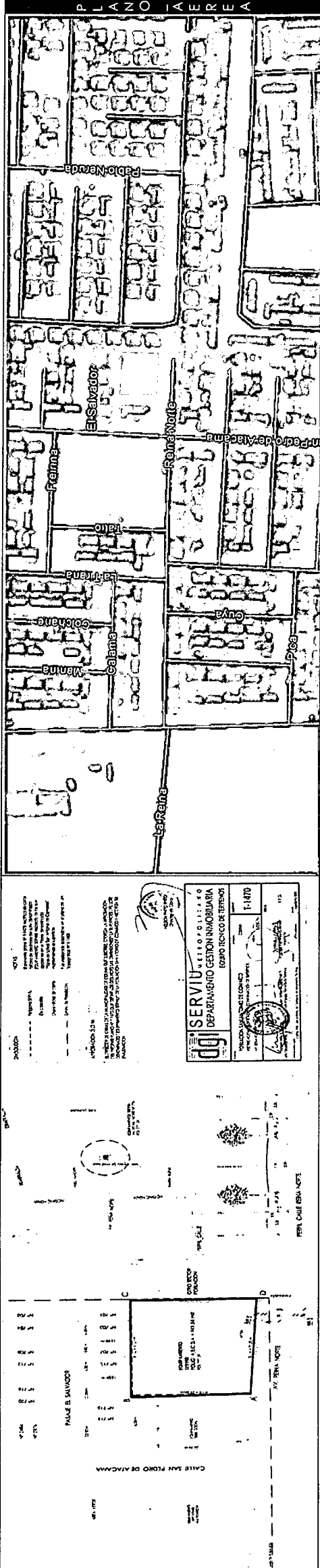
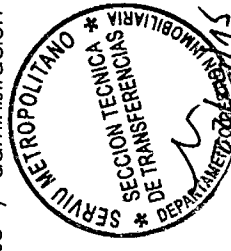
  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 ALBERTO PIZARRO SALDÍAS  
 GEOGRAFO PUC  
 DIRECTOR DIRECTOR  
 REGION METROPOLITANO  
 SERVIU METROPOLITANO

  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
 METROPOLITANO  
 MINVU

  
 ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
 ARQUITECTO  
 SECRETARIO MINISTERIAL  
 METROPOLITANO DE VIVIENDA Y  
 URBANISMO

  
 SERVIU METROPOLITANO  
 Santiago 21.09.15  
 JEFE  
 MB / CTB /

EVALUACIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS										
<b>DGI</b>	ID	2970	COMUNA	Colina	INFORME DE VISITA	Nº 2304	Fecha:	11.09.15	Ejecutivo:	Carolina Tapia Barahona
<b>POBLACIÓN</b>	San Antonio de Comaico		RESOLUCIÓN EXENTA Nº ---		INICIO		Termino:		---	
<b>DIRECCIÓN</b>	La Reina Norte Nº 706		SITUACIÓN CATASTRAL		PLANO		T-1470		Observación: Se verifica Jardín Infantil en funcionamiento y buen estado de mantención. Actualmente a través de Doc. Nº 0144/2015 Fundación Integra solicito el comodato para regularizar uso y administración del inmueble.	
<b>DESTINO</b>	Jardín Infantil		FOJAS		Nº		39730		ID 2970.kmz	
<b>SUPERFICIE</b>	941,56 m² aprox.		ROL		AÑO		40180		Santiago	
<b>TASACIÓN</b>	5.597 UF		Fecha:		CBR		2000			
<b>SOLICITUD</b>	Comodato		Fecha:				04.08.15			
<b>SOLICITANTE</b>	Fundación Integra									



A N T E C E D E N T E S

P L A Z O T A R E F A

F O T O S





## CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO (NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2015

Comuna	:	COLINA
Número de Rol	:	00777 - 00024
Dirección o Nombre de la Propiedad	:	C REINA NORTE 706 S A COMAICO PC 4 A- 2 C
Destino de la Propiedad	:	HABITACION
Nombre del Propietario	:	SERVIU
Rol Unico Tributario	:	61.812.000 - 7

AVALUO TERRENO PROPIO	:	\$	13.523.991
AVALUO CONSTRUCCIONES	:	\$	4.182.101

<b>AVALUO TOTAL</b>	:	\$	<b>17.706.092</b>
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$	17.706.092
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:		INDEFINIDO

SUPERFICIE TERRENO	:	942 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE CONSTRUCCIONES	:	32 m <sup>2</sup>

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impues territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a [sii.cl](http://sii.cl)

**Por Orden del Director**

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE  
CERTIFICADO

**Ernesto Terán Moreno**

NOMBRE :

Subdirector de Avaluaciones

FECHA :

: 21 de Septiembre de 2015



Servicio de  
Impuestos  
Internos

## ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Comuna : COLINA  
 Número de Rol : 00777 - 00024  
 Dirección o Nombre de la Propiedad : C REINA NORTE 706 S A COMAICO PC 4 A- 2 C  
 Destino de la Propiedad : HABITACION

### Detalle Avalúo Bienes Comunes

Rol Bien Común	Tipo de Copropiedad	Avalúo Total Bien Común	% Prorrateo	Avalúo Prorrateado
No Registra				
Total Avalúo Bienes Comunes				\$ 0

### Detalle Avalúo Líneas de Terreno

Línea	Superficie (m <sup>2</sup> )	Avalúo Unitario (Aprox.)	Avalúo Línea
1	942	\$ 14.357	\$ 13.523.991
Total Avalúo Terreno			\$ 13.523.991

### Detalle Avalúo Líneas de Construcción

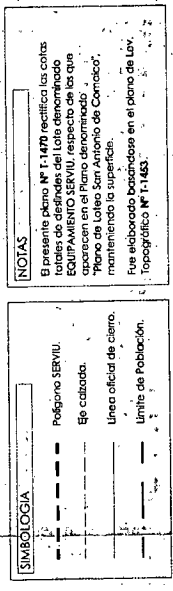
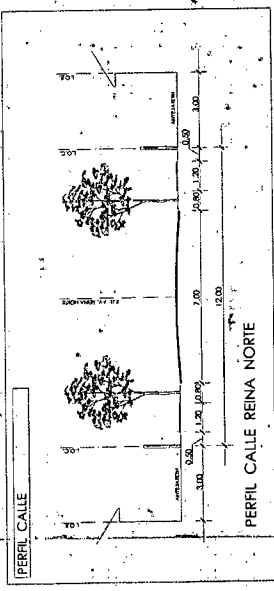
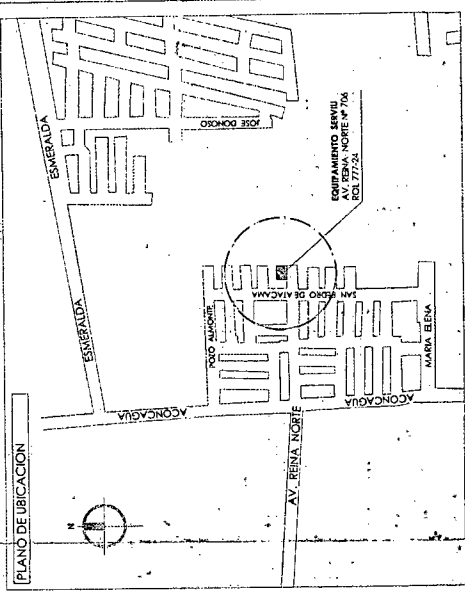
Línea	Clase	Calidad	Cantidad (m <sup>2</sup> o m <sup>3</sup> )	Año Constr	Avalúo Línea
1	ALBANILERIA	4	16	2004	
2	MADERA	4	16	2004	
Total Avalúo Construcciones					\$ 4.182.101

Por Orden del Director

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA  
ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :  
 RUT :  
 FECHA : 21 de Septiembre de 2015

**Ernesto Terán Moreno**  
 Subdirector de Avaluaciones  
 Servicio de Impuestos Internos



**NOTAS**  
 El presente plano N° T-1470 recalifica las cotas totales de distritos del Lote denominado EQUIPAMIENTO SERVIU, respecto de las que aparecen en el Plano denominado "Plano de Loteo Urbano de Comercio" manteniendo la superficie.  
 Fue elaborado basándose en el plano de Loteo Topográfico N° T-1465.

**APROBACION D.O.M.**

EL DIRECTOR DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE COQUINA QUE SUSCRIBE, OTORGA LA APROBACION DE PRESENTE PLANO N° T-1470 QUE DEFINE LOS DISEÑOS Y LAS DIMENSIONES Y LA SUPERFICIE DEL TERRENO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO SERVIU" DE LA POBLACION SAN PEDRO DE ATACAMA Y AUTORIZA SU EJECUCION.

**SERVIU METROPOLITANO**  
 DEPARTAMENTO GESTION INMOBILIARIA  
 EQUIPO TECNICO DE TERRENOS

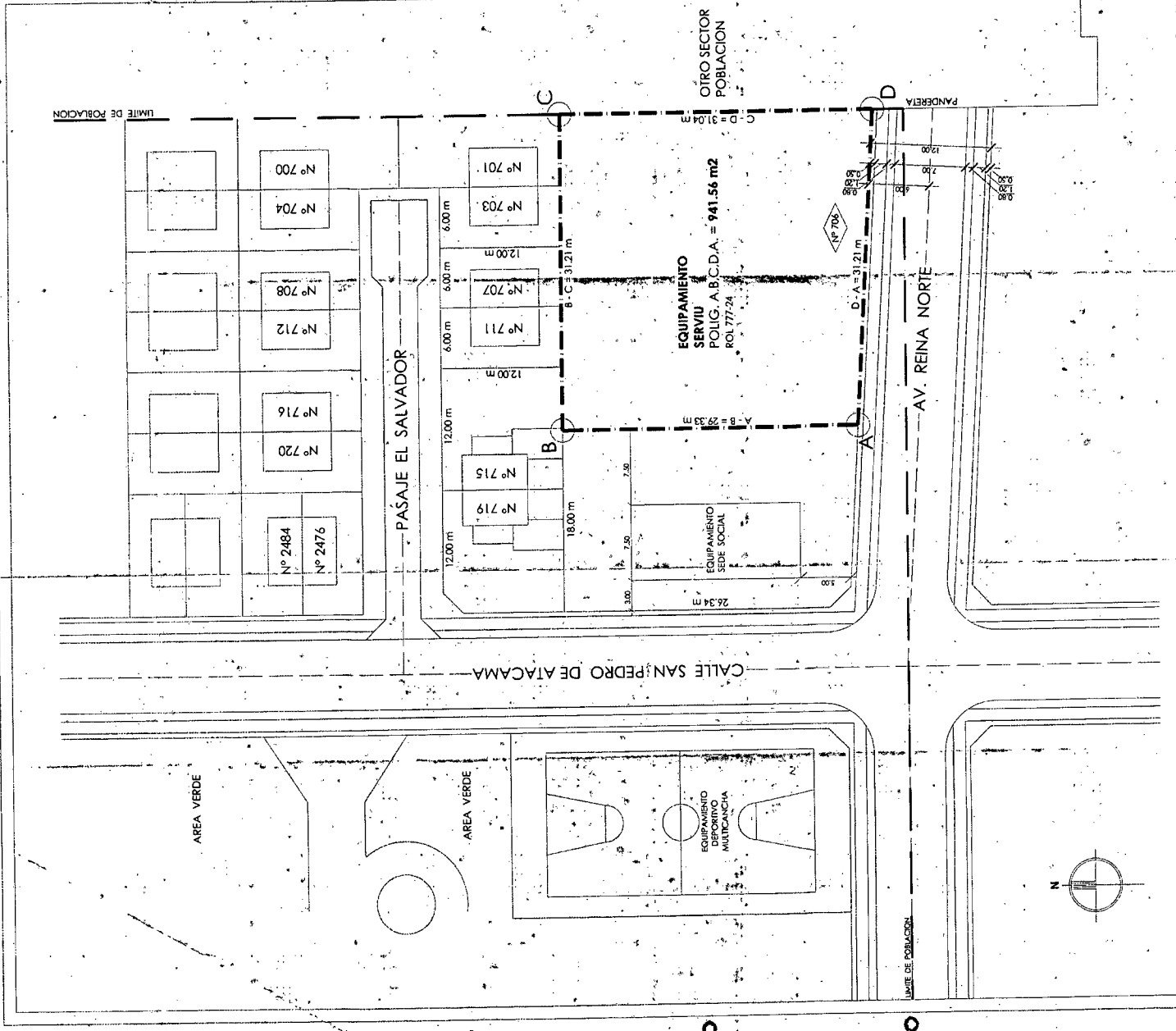
POBLACION SAN ANTONIO DE COMAICO  
 RECALIFICACION Y REDEFINICION DE CONTRIBUCION DE SUPERFICIE  
 AV. REINA NORTE N° 706  
 N° 706

**T-1470**

COQUINA

478 x 600 mm

Agosto de 2007



**OTRO SECTOR POBLACION**

**EQUIPAMIENTO SERVIU**  
 POLIG. A.B.C.D.A. = 941.56 m<sup>2</sup>  
 ROL 777-24

**EQUIPAMIENTO DEPORTIVO MUNICIPALIDAD**

**EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL**  
 26.34 m<sup>2</sup>

**PASAJE EL SALVADOR**

**AV. REINA NORTE**

**CALLE SAN PEDRO DE ATACAMA**

**AREA VERDE**

**AREA VERDE**

**LIMITES DE POBLACION**

**LIMITES DE POBLACION**

**PANDERETA**

**N**



Santiago 04 Agosto de 2015.

Mat. Solicita comodato de inmueble que indica

Doc. N° 0144/2015.

Señor:

ALBERTO PIZARRO SALDIA

Director SERVIU Santiago

PRESENTE

De mi consideración:

Fundación Integra es uno de los principales impulsores de la educación inicial en Chile. Su misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas de 3 meses a 4 años de edad que viven en situación de vulnerabilidad, a través de un programa educativo de excelencia que incorpora a las familias y a la comunidad, y promueve los derechos de la infancia. Se ejecuta este proyecto mediante la mantención y funcionamiento de más de mil establecimientos educacionales situados en todas las regiones del país. Los espacios educativos resultantes de esta iniciativa permiten el desarrollo de experiencias de aprendizaje creativas, seguras y acogedoras, que promueven y estimulan la actividad física, la convivencia, la exploración, la manipulación y el descubrimiento.

Es esencial para Integra contar con terrenos donde puedan instalarse sus establecimientos, para así llevar adelante esta iniciativa y contribuir al cumplimiento de la meta de Gobierno que tiene como objetivo construir 4500 nuevas salas cuna a lo largo del país. También es de su interés lograr que una vez en funcionamiento estas unidades sean reconocidas como establecimientos educacionales por el Ministerio de Educación.

Bajo ese tenor, teniendo a la vista lo señalado en las normas pertinentes del D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Instructivos Presidenciales N° 4 y 9 de 9 de junio y 2 de septiembre de este año, y en la letra i) del artículo 46 de la Ley N° 20.370, solicito a usted tenga a bien entregar en comodato a Integra, por el plazo de 10 años, el predio ubicado en Reina Norte N°706, Colina, Fojas 39730, número 40180, Registro del año 2000 (Jardín Infantil Tremun Kiñerun).

Conforme a las normas citadas, ruego además ordenar se extienda el comodato por escritura pública y se inscriba en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con cargo a Fundación Integra.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

  
ISABEL OYARZÚN  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA

  
FUNDACIÓN  
INTEGRA  
ISABEL OYARZÚN ROMÁN  
DIRECTORA REGIONAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA NOR-OCCIDENTE

IOR/KMB/CL/cmr